



PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID, en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, desde las doce de la mañana hasta las cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes, pesetas. 5  
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Madre Doña Isabel, que llegó en la mañana de ayer á esta Corte, continúa también sin novedad en su importante salud.

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha determinado trasladarse en público, con la solemnidad acostumbrada, á la Real Basílica de Nuestra Señora de Atocha el día 29 del corriente, á las once de la mañana, en cuyo Santuario han de celebrarse las religiosas ceremonias de sus Desposorios y Velaciones con S. A. I. y R. la Sra. Archiduquesa de Austria, Doña María Cristina.

MINISTERIO DE ESTADO.

CANCELLERÍA.

En el día de ayer S. M. el Rey (Q. D. G.) se dignó recibir en audiencia solemne á los Exemos. Sres. Monseñor Bianchi, Arzobispo de Mira; Lord Napier, de Magdala, y Conde de Ludolf, que tuvieron la honra de poner en manos de S. M. las cartas en que Su Santidad y los Soberanos de Inglaterra y Austria los acreditan respectivamente en calidad de Embajadores Extraordinarios encargados de asistir á la ceremonia del Casamiento de S. M. con S. A. I. y R. la Archiduquesa de Austria, Doña María Cristina.

También se dignó S. M. recibir en audiencia particular á los Sres. de Akerman, Baron Beyens y General Caula, Enviados Extraordinarios de Suecia, Bélgica y Portugal.

Los Sres. Embajadores y Enviados Extraordinarios, una vez terminadas las audiencias, presentaron á S. M. el personal que compone sus Misiones, en la forma siguiente:

El Nuncio de Su Santidad á Monseñor Cesar Sanbucetti, Auditor, y D. Juan Bautista Guidi, Secretario. El de Inglaterra á los Sres. Lempriere, Teniente Coronel; Gilbard, Ayudante de Campo; Prinrose, Teniente Coronel agregado, y Lord Lionel Cecil, Capitan agregado. El de Austria á los Sres. Bernath y Blum, Secretarios. El de Suecia á los Sres. Wachmeister y Conde d'Ehrensvaerd, agregados. El de Bélgica al Sr. Maskens, primer Secretario; Conde van der Burch, Capitan Comandante de Artillería, y Conde de Merve, Subteniente de Guías. Y el de Portugal al Sr. D. Tomás Rosa, Secretario, y D. Carlos Rousa du Bocage, agregado.

Dichos Representantes pasaron luego á ofrecer á S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias el homenaje de sus respetos; retirándose luego con el ceremonial de costumbre.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

	Pesetas.
Suma anterior.....	4.116.489'25
D. José Fernandez, por el Ayuntamiento de Rivatejada.....	50
Idem id. por los vecinos de id.....	33'75

EMPLEADOS DEL FERRO-CÁRRIL DE MADRID Á ZARAGOZA Y ALICANTE.

	Pesetas.
D. Juan José Prado.....	25
D. Antonio Rubio.....	5
D. Juan Peñalver.....	10
D. Antonio Escribano.....	2
D. José Ramirez.....	1'50
D. Manuel Priselos.....	1
D. Antonio Barrilero.....	1
D. Pablo Villajas.....	1
D. Francisco Villajas.....	1
D. Mariano Martinez.....	2'50
D. Justo Alvarez.....	1
D. Manuel Paniagua.....	1
D. Tomás Tejada.....	1
D. Estéban Perez.....	1
D. Mariano Barrero.....	2
D. José Herrera.....	1
D. Tomás Herrera.....	1
D. Silvestre Turel.....	2
D. Francisco Solana.....	2
D. Aquilino Escribano.....	1'25
D. Florentino Zafea.....	1'25
D. Alejandro Nieto.....	1'25
D. Vicente Jimenez.....	0'50
D. Mariano Arias.....	2'50
D. Alfonso Plana.....	2
D. Juan Cano.....	1
D. Ignacio Lezcano.....	1'25
D. José Marqués.....	0'50
D. Juan Menguez.....	0'50
D. Tomás Herrera.....	2
D. Francisco Gomez.....	2
D. Diego Nieto.....	1
D. Ramon Ruiz.....	1
D. Francisco Herrera.....	0'50
D. Daniel Guzman.....	2'50
D. José Rodriguez.....	1'25
D. Francisco Jimenez.....	1'25
D. Pablo Escribano.....	1'25
D. Juan Arroyo.....	1'25
D. Francisco Garcia.....	1
D. Bruno Bravo.....	2
D. Juan Carrion.....	1'50
D. Víctor Peñalver.....	1
D. Valentin Nieto.....	1
D. Manuel Pinilla.....	1
D. Francisco Herreros.....	10
D. Joaquin Garcia.....	2'50
D. José Martin.....	1'25
D. Mauricio Guzman.....	1'25
D. Francisco Mendoza.....	1'25
D. Juan Escobar.....	2'50
D. Roman Mazuecos.....	1'25
D. Pedro Ortega.....	2
D. Estéban Gonzalez.....	1
D. Manuel Guzman.....	0'50
D. Antonio Bautista.....	2'50
D. Francisco Garcia.....	1'50
D. Manuel Gonzalez.....	1
D. Tomás Prado.....	0'25
D. José Pacheco.....	0'75
D. Domingo Nieto.....	5
D. Alfonso Maeso.....	1
D. Norberto Astillero.....	0'75
D. Angel Clemente.....	0'75
D. Pedro Pozo.....	2'50
D. Jesús Huerta.....	1

	Pesetas.
D. Fermin Gonzalez.....	1
D. Vicente Diaz.....	1
D. Eustaquio Torres.....	1
D. Benigno Guijarro.....	0'75
D. Bernabé Martinez.....	2'50
D. Juan Bustos.....	1'25
D. Antolin Bermejo.....	1'25
D. Donato Pozo.....	1
D. Vicente Lopez.....	2'50
D. Luciano Izquierdo.....	1
D. Pedro Perez.....	1
D. Angel Pozo.....	1
D. Benito Ocaña.....	1
D. Pedro Alcázar.....	2'50
D. Ramon Lozano.....	1
D. Estéban Arévalo.....	1
D. Joaquin Ortega.....	1
D. José Rodriguez.....	1
Doña Rita Céspedes.....	0'50
D. Sabas Navarro.....	10
D. Felipe Arroyo.....	2'50
D. Pedro Lopez.....	2
D. José Lopez.....	1'75
D. Valentin Mazuecos.....	1'75
D. Jacinto Fernandez.....	1'75
D. José Monroy.....	1'75
D. Santiago Garcia.....	2'50
D. José Baos.....	4
D. Julian Marin.....	1'75
D. José Pacheco.....	1'75
D. Antonio Calero.....	1'75
D. Vicente Muñoz.....	2'50
D. Pedro Romero.....	2
D. Remigio Cencerrado.....	1'75
D. José Romero.....	1'75
D. Ignacio Rodriguez.....	1'75
D. José Delgado.....	2'50
D. Domingo Teston.....	2
D. Pascual Arias.....	1'75
D. Mariano Carnazo.....	1'75
D. Isaac Doctor.....	1'75
D. Pascasio Escobar.....	1'75
D. Dimas Romero.....	1'50
D. Gregorio Dominguez.....	2'50
D. Basilio Garcia.....	2
D. Ricardo Caballero.....	1'75
D. Pedro Fernandez.....	1'75
D. Demetrio Herreros.....	1'50
D. José Herreros.....	1'75
D. Tomás Teston.....	2'50
D. Juan Cortés.....	2
D. Tomás Meo.....	1'75
D. Segundo Villanueva.....	1'75
D. Juan Laguna.....	1'75
D. Gregorio Cabas.....	1'50
Doña Juliana Octavio.....	0'50
D. Julian Montero.....	10
D. Francisco Peces.....	5
D. José Rubio.....	2
D. Antonio Mata.....	1'75
D. Pedro Migallon.....	1'75
D. Bernardo Peñalver.....	1'50
D. Juan Fernandez.....	5
D. Juan J. Cortés.....	2
D. José Caballero.....	1'75
D. Faustino Tarazaga.....	1'75
D. Aquilino Martinez.....	1'50
D. Pablo Lara.....	1

Pesetas.		Pesetas.		Pesetas.	
D. Manuel Herreros	5	D. José Millan	2	D. Antonio Vera	2'50
D. Justo Tarazaga	1'75	D. Serapio Morales	1'75	D. José Ballesteros	1'75
D. Alejandro Delgado	2	D. José Pedrero	1'75	D. Ricardo Montero	0'87
D. José del Campo	1'75	D. Crisóstomo Guillen	1'75	D. Enrique Poiguena	5
D. Mateo Garrido	1'75	D. Pablo Tejero	1'75	D. Fermín Orniza	3
D. Ramon Montero	1'75	D. Ezequiel Gonzalez	2'50	D. Pedro Diaz	2
D. Juan del Campo	1'75	D. Juan Navarro	2	D. Antonio Jimenez	2
D. Gervasio Bravo	1'75	D. Carlos Guillen	1'75	Empleados de la estacion de Castillejo	28'50
D. Vicente Lozano	5	D. Manuel Quirós	1'75	D. Vicente Quevedo	2'50
D. Andrés del Moral	1	D. Inocente Escribano	1'75	D. Ceferino Delgado	1'25
D. Eusebio Moreno	0'50	D. Felipe Gascon	1'75	D. Sebastian Ruiz	1'25
D. Ingenio Verdejo	1'75	D. Leon Villodre	2'50	D. José María Rodriguez	1
D. Andrés Morales	1	D. Trinidad Paniagua	2	Empleados de la estacion de Yunquera	7
D. Juan Córdoba	2'50	D. Antonio Mateo	1'75	D. Rafael Balenzategui	10
D. Nicasio Almáden	2	D. José Ortiz	1'75	D. Jesús Herranz	2'50
D. Eleuterio del Fresno	1'75	D. Ramon Fernandez	1'75	D. José Macías	1'50
D. Manuel Suarez	1'75	D. Santiago Campos	1'75	D. Luciano Rodriguez	1
D. Francisco Cañizares	1'75	D. Francisco Márcos	2'50	Empleados de la estacion de Getafe	31'25
D. Ramon Gonzalez	1'75	D. Celestino Quiñones	2	Idem id. id. de Ciempozuelos	8'50
D. Andrés Altozano	5	D. Francisco Caionje	1'75	Idem id. id. de Castillejo	13
D. Deogracias Montoro	2	D. Inocente Baquero	2	D. José Calatayud	4
D. Teodoro Altozano	1'75	D. Julian Perez	1'75	D. Julian García	3'50
D. Federico Monsalve	1'75	D. Baldomero Andújar	1'75	D. Miguel Mejias	2'50
D. Francisco Lopez	2'50	D. José Quiñones	2'50	D. Manuel Serrano	2
D. Alfonso Egido	1'75	D. José Sánchez	2	D. Gabino Navarro	2
D. Dámaso Carpio	1	D. Andrés Marchante	1'75	D. Miguel Pozo	1'25
Doña Juana del Moral	1'25	D. Juan Villajos	1'75	D. Simon García	5
D. Jerónimo Sanchez	1'75	D. Félix Bautista	1'75	D. Juan José Serrano	2'50
D. Márcos Aragonés	1	D. Mariano Alaminos	1'75	D. José Monje	2'50
D. Isidro Navarro	1	D. Juan Bermejo	2'50	D. José Martín	2'50
D. Bernardo Bravo	1	D. Lino Martinez	2	D. Luis Pacheco	1'75
D. Julian Espinosa	1	D. Juan Romero	1'75	D. Joaquin Ruiz	1
D. Salustiano Real	1	D. Carlos Escribano	1'75	D. Juan García	2
D. Dimas Marin	0'25	D. Victoriano Barrilero	1'75	D. Fructuoso Orellana	5
D. Eduardo Donoso	0'25	D. Gregorio Romero	1'75	D. Elias Ariza	2'50
D. Justo Donoso	0'25	D. Enrique Fenollar	2'50	D. Tomás Sanchez	2'50
D. Raimundo Algar	0'50	D. Victoriano Pulpon	2	D. Benito Gonzalo	1'75
D. Antonio Della	0'25	D. Julian Meco	1'75	Empleados de la estacion de Matillas	12'50
D. Juan Marin	0'25	D. Juan Carrion	1'75	Idem id. id. de Alcuneza	5'25
D. Pedro Lopez	0'50	D. Inocente Perez	1'75	D. Ignacio Cueli	4
D. Eulogio Navarro	0'25	D. Atilano Carrascosa	1'75	D. Marcelino Moreno	2'50
D. Juan Arrolles	0'50	D. Julian Escobar	2'50	D. Francisco Cutandio	2'50
D. Fermín Poveda	0'50	D. Pedro Delgado	2	D. Pascasio Miguel	2
D. Claro de Cozar	0'50	D. Camilo Muñoz	1'75	Empleados de la estacion de Arcos	67'50
D. José Vedejo	1	D. José María Lara	1'75	D. Juan Ramos	2'50
D. Andrés de Cozar	1	D. Gil Marchante	1'75	D. Agustin Alvarez	1'25
D. Eusebio Novales	0'50	D. Enrique Fenollar	1'75	D. Sebastian Pelaez	5
D. Rufino Caballero	1	D. José Villodre	2'50	D. Joaquin Perez	2'50
D. Ambrosio Bermejo	1	D. Joaquin Martí	2	D. Mariano Alvarez	2'50
D. Juan del Olmo	0'50	D. Joaquin Manchego	1'75	Empleados de la estacion de Huerta	12'50
D. Manuel Aragonés	0'50	D. Juan Pardo	1'75	Idem id. id. de Villena	34'25
D. Manuel Paños	0'50	D. Juan Sanchez	1'75	D. Mariano Alvarez	5
D. Baldomero Sobrino	1'75	D. Manuel Fernandez	1'75	D. Juan Nuñez	3
D. Alfonso Martinez	1'75	D. Alfonso Villodre	2'50	D. Leandro Hervias	3
D. Salvador Vilaplana	25	D. Lorenzo García	2	D. Roman Lagumo	2'50
D. Isidoro Echevarría	10	D. Ventura Cobos	1'75	D. Rosendo Fernandez	1
D. Nicasio Buitrago	5	D. José Martinez	1'75	D. Fernando Duranti	1'75
D. José Teribio	5	D. Victoriano Benitez	1'75	D. Marceliano Muñoz	1
D. Joaquin Olmedo	4	D. Miguel Montoya	1'75	D. Claudio Márcos	0'50
D. Domingo Imesla	3'75	D. Juan Marchante	2'50	D. Isidoro Gonzalez	5
D. Antonio Huerta	2'50	D. Juan Sevilla	2	D. Pedro Cebian	1'50
D. Vicente Manzanares	2	D. Anastasio Moya	1'75	D. Arturo Castillo	2
D. Antonio Escudero	2	D. Salvador Jimenez	1'75	D. Juan Serrano	1
D. Luis Clemente	1'75	D. Jesús Cuenta	1'75	D. Pedro Francisco Roy	2'75
D. Blas Carneros	1'75	D. Pedro Huertas	1'75	D. Luis Jacome Diaz	2'50
D. Antonio Lozano	1'75	D. Bernardo Berruga	2'50	D. Pedro Lopez	2'50
D. Claro Pozo	2'50	D. Manuel Lizano	2	D. Pedro Cantarero	2
D. Francisco Meco	1	D. Pedro Parron	1'75	D. Eulogio Salcedo	5
D. Ramon Guillen	1	D. Matías Argandoña	1'75	D. Antonio Verdú	2'50
D. Juan Almonacid	1	D. Eugenio Marchante	1'75	D. Benito Acebe	2
D. Manuel Panadero	1	D. Angel Jimenez	1'75	D. Eustasio Lorenzo	1
D. Angel Huerta	1'75	D. Francisco Grabert	4	D. Isidoro de la Peña	1
D. Fabian Neñez	2'50	D. Jesús Casero	2	D. Tomás Serrano	1
D. Francisco Escobar	2	D. Emeterio Barco	3	Empleados de la estacion de Villena	5'50
D. Eugenio Gasco	1'75	D. Vicente Baquero	3	D. Nicolás Rodriguez	3'50
D. Pablo Osuna	1	Empleados de la Estacion de Menjibar	14'50	D. Antonio García	2'50
D. Carlos Moraleda	1'75	D. Antonio Lopez Robles	2'50	Empleados de la estacion de Pinto	7
D. Nicolás Corrales	1'75	D. Faustino Heredia	2'50	D. Juan Palenzuela	2'50
D. Sabas Villaseñor	2'50	D. Juan Custo	5	D. Víctor García	2'50
D. Ulpiano Jimenez	2	D. José Mestre	2'50	D. Celedonio Baquero	1
D. Telesforo Romero	1'75	D. Manuel García	2'50	D. Baldomero Balduenda	1
D. Miguel Arias	1	D. Francisco Gantos	2'50	D. Juan A. Ruiz	2'50
D. Marcelo Parro	1'75	D. Miguel Rodriguez	2'50	D. Antonio Rubio	0'25
D. Justo Bielsa	1'75	D. N. Infante	1	Doña Ana Lujan	2
D. Justino Alberco	1	D. Pedro Fernandez	4	Empleados de la estacion de Tembleque	21'25
D. Trinidad Ruiz	2	D. Juan Mariscal	2	D. Benito Arranz	3
D. Antonio Romero	1'75	D. Ruperto Delgado	1	D. Francisco Lopez	1'75
D. Angel Alaminos	1'75	D. Antonio Camacho	2'50	D. Miguel Nieto	1'75
D. Tomás Molina	1'75	D. Eustasio Diaz	5	Empleados de la estacion de Humanes	8'50
D. Juan Jimenez	1'75	D. Juan Barrilero	2'50	D. Narciso Penter	5
D. Juan Pradillo	2'50	D. Angel Calle	4	D. Enrique Fernandez	2'50



	Pesetas.
D. Juan Gonzalez Fermosel.....	2
Doña Nicasia Fernandez.....	2'50
D. Manuel Luis.....	0'25
Doña Andrea Paezas.....	0'25
D. Dionisio Garcia.....	5
D. Bernardino Fernandez.....	4
D. Ignacio Sanchez Escobar.....	40
D. Carlos Rivera.....	8
D. Celestino Espinos Bravo.....	5
Doña Trinidad Cañaber Fernandez.....	5
Doña Emilia Perez Gutierrez.....	5
D. José Fermosel Mudarra.....	2'50
D. Leopoldo Fermosel Gonzalez.....	2'50
Sociedad Casino de San Martin de Valdeglesias.....	25
<i>Juzgado de primera instancia.</i>	
D. Cayetano Garcia Molas, Juez de primera instancia.....	5
D. Milán Diaz Medina, Promotor fiscal.....	5
D. Julian Jerez Navarro, Registrador de la propiedad.....	4
D. Juan Antonio Corcuero, Abogado....	25
D. Angel Sanchez Real, Escribano.....	2'50
D. Gregorio Martin z, id.....	3
D. Antonio Hermosilla, Procurador.....	5
D. Manuel Macha Parra, id.....	3
D. Eulogio Blazquez, Escribiente.....	4
D. Manuel Jimenez Blanco, Juez municipal.....	5
D. José Lopez, Fiscal municipal.....	2'50
D. Juan Manuel Lopez Moro, Secretario.	3
D. Juan Gomez, Aguacil.....	4
D. Candido Sanchez.....	4
<i>Escuela pública de Santa Catalina.</i>	
D. Juan Arias, Profesor.....	5
D. Pedro Ramirez, id.....	2
D. Celestino Alvarez, D. Vicente Alvarez, D. Vicente Jimenez, D. Isidro Jimenez, D. Desiderio Rodriguez, D. Gregorio Lastras, D. Emilio Diaz, D. Manuel Rodriguez, D. Marcelo Martin, D. Andrés Hermosilla, D. Antonio Hermosilla, D. Luis Hermosilla, D. Felipe Gonzalez Vega, D. Mariano de Francisco, D. Julian Diaz, D. Aniceto Blandin, D. Guillermo Ordóñez, D. Ramiro Ocaña, D. Victor Delgado, Una persona caritativa, D. Manuel Ramirez, D. Rodrigo Rodriguez, D. Telesforo Peña, D. Marcial Lopez, D. Julio Lopez, Don Eugenio Aragon, D. Isidoro Aragon, D. Teófilo Sanchez, D. Santiago Simon, D. Darío de Francisco, D. Lope Martin, D. Manuel Becerril, D. Constantino Sanchez, D. Rafael Toledo, D. Adolfo Toledo, D. Melanio Martin, D. José Toledo, D. Narciso Ocampo, D. Julian Ocaña, D. Félix Bravo, D. Adrian Bravo, D. Pedro Fernandez, D. Zacarias Garcia, D. Luis Baquerizo, D. Alfonso Ocaña, D. Clemente Sanchez, D. Gumersindo Gallego, D. Gregorio Perez, D. Faustino Sanchez, D. Miguel Martinez, D. Claro Fernandez, D. Hermenegildo Blazquez, D. Tomás Filin, Don Federico Martin, D. Daniel Rodriguez, D. Tomás Alvarez, D. Manuel Ocaña, D. Bartolomé Ramirez, D. Claudio Barahona, D. Vidal Ramirez, D. Heliodoro Ortiz, D. Pio Gonzalez, D. Eliseo Gonzalez, D. Eugenio Cabezuela, D. Alberto Bao, D. Cristóbal Rodriguez, D. Antonio Viades, D. Félix Delgado, D. Lucas Perez, D. Agustín Sanchez, D. Antonio Parras, D. Daniel Blanco, D. Julio Sanchez, D. Pedro Delgado, D. Teófilo Maqueda, D. Regino Gomez, D. Jerónimo Maqueda, D. Eulogio Gallego, D. Lázaro Otell, D. Joaquín Fernandez, D. José Delgado, D. Severiano Cantan, D. Gerardo Lopez, D. Victoriano Gomez, Don Antolin Parras, D. Juan Perez, D. Alvaro Santos, D. Francisco Bao, D. Heliodoro Maqueda, D. Patronilo Garcia Carrera.....	27'58
<i>Escuela pública de Villa.</i>	
D. Ricardo Martin, Profesor.....	9'03
D. Ciriaco Diaz, D. Gabriel Hueva, Don Fernando Valdivieso, D. Pedro Maque-	

da Matalobos, D. Eustaquio Martin, D. Marcelo Maqueda Sanchez, D. Estéban M. Gomez Matalobos, D. Arturo Pastor, D. Manuel Diaz, D. Sotero Chamizo, D. Leopoldo Fermosel, D. Julian Herrera, D. Antonio Becerril, D. Santiago Valdivieso, D. Angel Ramos, Don German Garcia, D. José Sanchez Ocampo, D. Julian Blazquez de Francisco, D. Francisco Abad, D. Jacinto Garcia, D. Andrés Blazquez, D. Natividad Garcia, D. Felipe Hernandez, D. Quintin Panadero, D. Francisco de Francisco, D. Celestino Escobar, D. Sebastian Bravo, D. Higinio Gonzalez, D. Félix Maqueda, D. Eustaquio Becerril, D. Victoriano Deza, D. Gabriel Lastras, D. Bernabé Blazquez, D. Deogracias Rodriguez, D. Bruno Otero, D. Cirilo Sanroman, D. Guillermo Rodriguez Alvarez, Don Emilio Rodriguez Ocampo, D. Florencio Blazquez, D. Julian Lastras, Don Tomás Morueco, D. Dionisio Pinillos, D. Miguel Pinillos, D. Crispulo Garrido, D. Tomás Sanchez, D. Fernando Valdivieso, D. Salomé Lopez, D. Juan Ramos, D. Manuel Bravo, Don Eugenio Rosado, D. Andrés Martin y Eligenio, D. Casimiro Garcia, Don Pedro Garcia, D. Julian Rodriguez y hermano, D. Gerásimo Rozas, D. David Garcia Travado, D. Vicente Martin, D. Camilo Lopez de la Torre, Don Pedro Castro Conde, D. Matías Cisneros, D. Eulogio Sanchez, D. Cipriano Becerril, D. Isidoro Maza, D. José Maria Sanchez, D. Manuel Maria Ramos, D. Estéban Gomez Matalobos, Don Celestino Sanchez Escobar, D. José Sanchez Ocampo, D. Cipriano Becerril, D. Fernando Valdivieso, Don Andrés Blazquez, D. Leopoldo Fermosel, D. Gerásimo Rozas, D. Marcelo Maqueda, D. Joaquin Sanchez, D. Julian Herrera, D. Dionisio y Miguel Pinillos, D. Gabriel Hueva, D. Teófilo Bravo, D. David Garcia Travado, D. Cipriano Becerril, D. German Garcia, D. Pedro Castro, D. Quintin Panadero, D. Natividad Garcia, D. Eustaquio Becerril, D. Máximo Maqueda, D. German Sanchez Carrillo, D. Pedro Garcia, Don Pedro Matalobos, D. Vicente Martin, D. Ciriaco Diaz, D. Bautista Fariñas, D. Manuel Maria Ramos, D. Isidoro Maza, D. Matías y Felipe Cisneros, Don Francisco de Francisco, D. Francisco Escribano, D. Rufino Garcia, D. Sotero Chamizo, D. Casimiro Garcia, D. Félix Maqueda, D. Camilo Lopez, D. Juan Ramos, D. Julian Valdivieso, D. Luis Maqueda, D. Florencio Blazquez, D. Manuel Diaz y D. Deogracias Rodriguez..	26'95
<i>Escuela de fundacion.</i>	
Doña Bonifacia Ranedo, Profesora.....	3
Doña Consolacion Rodriguez, Doña Asuncion Selgas, Doña Flora Selgas, Doña María Selgas, Doña Ascension Sanchez, Doña Maximina Matalobos, Doña Petra Segovia, Doña Brígida Simon, Doña Saturnina Simon, Doña Juana Simon, Doña Ignacia Simon, Doña Carmen Marich, Doña Regina Marich, Doña Patrocinio Travado, Doña Martiniana Travado, Doña Concepcion Rodriguez, Doña Felipa Conde, Doña Martina Francisco, Doña Petra Corredor, Doña Carmen Sanchez, Doña Clotilde Sanchez, Doña María Fernandez, Doña Asuncion Muro, Doña Tomasa Barderas, Doña Nicolesca Carrillo, Doña Eustaquia Rodriguez, Doña Asuncion Ramirez, Doña Juliana Rua, Doña Antonia Montealegre, Doña Salustiana Martin, Doña Balbina Carrillo.....	42
<i>Escuela pública de niñas.</i>	
Doña Amalia Domarco, Profesora.....	2'50
Doña Rosina Romero, Doña Amalia Rivera, Doña Pilar Martinez, Doña Isaura Rodriguez, Doña Ursina Dominguez,	

	Pesetas.
Doña Petra Pinillos, Doña Cinta Fermosel, Doña Filomena Rodriguez, Doña Concha Sanchez, Doña Delfina Ramos, Doña Adela Ocaña, Doña Manuela Vega, Doña Angela Retuerce, Doña Santa Sanchez, Doña Antonia Rodriguez, Doña Marina Alvarez, Doña Aurelia Alvarez, Doña Luisa Mateo, Doña Serafina Hermosilla, Doña Carlota Ramirez, Doña Celsa Ramirez, Doña Heliodora Lastras, Doña Decorosa Lastras, Doña Lucia Triguero, Doña Guadalupe Santos, Doña Cruz Parras, Doña Antonia Ocaña, Doña Luisa Carrillo, Doña Catalina Armero, Doña Rafaela Luis, Doña Tomasa Rodriguez, Doña Paula Lopez, Doña Herminia Hermosilla, Doña Higinia Bravo, Doña Tomasa Martin, Doña Elvira Martinez, Doña Victorina Bravo, Doña Mariana Lastras, Doña Joaquina Ortega, Doña Mercedes Martinez, Doña Rufina Matalobos, Doña Emilia Haro, Doña Purificacion Castro, Doña Consuelo Rodriguez, Doña Margarita Rodriguez, Doña Adela Garcia, Doña Isabel Garcia, Doña Emilia Simon, Doña Luisa Garcia, Doña Felipa Rodriguez, Doña Joaquina Manso, Doña Francisca Parras, Doña Celsa Lopez, Doña Higinia Ventas, Doña Pilar Perez, Doña Baldomera Bravo, Doña Flora Diaz, Doña Ana Arias, Doña Valentina Becerril, Doña Petra Gomez, Doña María Bruzos, Doña Teodora Retuerce, Doña Petra Ramos, Don Eduardo Ocaña, Doña Daniela Garcia, Doña Inés Ortiz, Doña Felisa Parras, Doña Aniceta Martin, Doña Paula Reviejo, Doña Manuela Valdivieso, Doña Isabel Sanchez, Doña Felisa Juste, Doña Mercedes Gallego, Doña Lucia Ocaña, D. Gumersindo Carrillo, Doña Isabel Sanchez, Doña Nemesia Delgado, Doña Paz Moreno, Doña Bernarda Segovia, Doña Juliana Garcia, Doña Jacoba Martin, Doña Ascension Travado, Doña Rufina Maqueda, Doña Gregoria Varela, Doña Nicolasa Luis, Doña Polonia Simon, Doña Eugenia Perez, Doña Eutimia Martin, Doña Gumersinda Ocaña, Doña Eugenia Benavente y Doña Carmen Hermosilla.....	30

IMPORTA la suscripcion hasta el dia de hoy la suma de pesetas..... 1.488.964'05

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Francisco Olmos y Olmos pidiendo indulto de la pena de doce años y un dia de reclusion que la Audiencia de Valencia le impuso en causa por el delito de homicidio:

Considerando que el reo observó buena conducta ántes de delinquir, ha dado despues pruebas de arrepentimiento, y lleva cumplidas más de cinco sextas partes de la condena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto;

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por el Consejo de Estado y con el parecer de mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar á Francisco Olmos y Olmos del resto de la pena de doce años y un dia de reclusion que le fué impuesta en la causa de que va hecho mérito.

Dado en Palacio á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.

ALFONSO.

El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Nolasco Auricles.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por D. Juan de Cárdenas pidiendo que se indulte á su hijo Vicente de Cárdenas y Godoy de la pena de doce años y un dia de reclusion que la Audiencia de Granada le impuso en causa por el delito de homicidio: Considerando que el reo observó buena conducta ántes



Resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos importados en la Península é islas Baleares durante el mes

Table with 10 columns: ARTÍCULOS, UNIDADES, EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DEL AÑO 1878 (Cantidades, Valores, Derechos), EN LOS OCHO PRIMEROS MESES DEL AÑO 1879 (Cantidades, Valores, Derechos), EN EL MES (CANTIDADES IMPORTADAS DE NACIONES no convenidas, convenidas). Rows include various goods like Carbones minerales, Hierros, Tejidos, etc.

Diferencia de más en valores en Setiembre de 1879, comparado con 1878. Diferencia de más en derechos en Setiembre de 1879, comparado con 1878. Diferencia de más en valores en los ocho primeros meses de 1879, comparados con 1878. Diferencia de más en derechos en los ocho primeros meses de 1879, comparados con 1878.

Los valores que arroja el presente estado quedan sujetos á rectificación. Las Aduanas que han contribuido al alza de derechos que acusa el presente resumen son las de las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Coruña, Gerona, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca,

Recaudacion obtenida en el expresado mes por todos los conceptos que

Table with 9 columns: Importacion, Exportacion, Carga, Descarga, Viajeros, Menores, Cuarentena, Multas. Row for 1879 shows values in Pesetas.

NEGOCIADO DE ESTA

Movimiento general de navegacion de Europa y Africa, América, Asia

ENTRADA.

Table with 3 columns: Tipo de entrada (Con carga, En lastre, De tránsito, De arribada), Tipo de bandera (nacional, extranjera), Cantidad (Buques). Rows show details of ship arrivals.

Table with 3 columns: Buques, TONELADAS (de arqueos, de 4.000 kilogramos de peso de mercaderías descargadas). Rows show tonnage for different ship types.

DE HACIENDA.

N.A.S.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL.

de Setiembre del año de 1879, comparado con igual mes del de 1878, y el de las que lo fueron en los ocho primeros meses de dichos años.

Main table comparing customs duties for September 1878 and September 1879. It is divided into three main columns: 'DE SETIEMBRE DEL AÑO 1878.', 'EN EL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 1879.', and 'DIFERENCIAS ENTRE EL MES DE SETIEMBRE DE 1878 Y 1879.'. Each column contains sub-tables for 'CANTIDADES IMPS. DE NACIONES' and 'Derechos', with values in 'Pesetas'.

Murcia, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vizcaya.

corren á cargo de la Direccion general de Aduanas.

Summary table with columns for different categories: 1/2 por 100 sobre los pagarés, Coloniales, Extraordinario, Municipal, Partida especial de ferro-carriles, Ejercicios cerrados, TOTAL (En Setiembre de 1878, En Setiembre de 1879), and Diferencia de más en 1879. All values are in Pesetas.

ESTADÍSTICA COMERCIAL.

Oceanía durante el mes de Setiembre de 1879, en los puertos españoles.

Table titled 'SALIDA' showing shipping statistics. It lists 'Buques' (ships) and 'TONELADAS' (tonnage) in three sub-columns: 'de arqueo.', 'de 1.000 kilogramos de peso de mercaderías cargadas.', and another 'de arqueo.' column. The table includes rows for 'Con carga', 'En lastre', 'De tránsito', and 'De arribada', with sub-rows for national and foreign flags.





- 3.° Certificación de buena conducta.
- 4.° Su hoja de servicios.
- 5.° Una declaración firmada por el solicitante, en que haga constar que no ha sido sentenciado por los Tribunales de justicia á penas aflictivas ó correccionales de cualquier clase. La falta de exactitud en esta declaración será motivo bastante de cesantía en cualquier época que se descubra.
- 6.° Una relación detallada, en la misma forma, de todos los títulos académicos ó profesionales que tenga, escritos ú obras de que sea autor, oficio ú ocupaciones que haya tenido, y cualquiera otro mérito ó servicio que reúna, con los documentos originales que lo justifiquen, y que le serán devueltos después de confrontados con la relación.
- 7.° Los que soliciten destinos con sueldos mayores de 4.500 pesetas presentarán además una declaración en que conste no haber adquirido vecindad dos años antes á la fecha en que soliciten la plaza, ni poseer bienes raíces ó ejercer alguna industria, granjería ó comercio en la provincia en que soliciten ser colocados.

Se halla vacante en la provincia de Toledo la plaza de Alcaide de la cárcel de Talavera de la Reina, dotada con el sueldo anual de 4.100 pesetas, la cual debe proveerse por concurso, según lo dispuesto en el Real decreto é instrucción de 4.° y 30 de Setiembre de 1879.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán ó remitirán certificadas sus instancias extendidas en papel del sello 41.° en el Negociado del Personal de esta Dirección general dentro del término de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, acompañadas de los documentos que determina el art. 2.° de dicho Real decreto y 6.° de la instrucción que á continuación se expresan. Según lo dispuesto en el art. 1.° del mismo, este anuncio debe publicarse en la GACETA y Boletines oficiales de provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

*Documentos que han de acompañarse á las instancias en solicitud de la plaza vacante.*

- 1.° Cédula de vecindad.
- 2.° Fé de bautismo.
- 3.° Certificación de buena conducta.
- 4.° Su hoja de servicios.
- 5.° Una declaración firmada por el solicitante, en que haga constar que no ha sido sentenciado por los Tribunales de justicia á penas aflictivas ó correccionales de cualquier clase. La falta de exactitud en esta declaración será motivo bastante de cesantía en cualquier época que se descubra.
- 6.° Una relación detallada, en la misma forma, de todos los títulos académicos ó profesionales que tenga, escritos ú obras de que sea autor, oficio ú ocupaciones que haya tenido, y cualquiera otro mérito ó servicio que reúna, con los documentos originales que lo justifiquen, y que le serán devueltos después de confrontados con la relación.
- 7.° Los que soliciten destinos con sueldos mayores de 4.500 pesetas presentarán además una declaración en que conste no haber adquirido vecindad dos años antes á la fecha en que soliciten la plaza, ni poseer bienes raíces ó ejercer alguna industria, granjería ó comercio en la provincia en que soliciten ser colocados.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**Dirección general de Instrucción pública, Agricultura é Industria.**

**INDUSTRIA.**

*Relación de las marcas cuyo certificado de propiedad tienen solicitado los señores que á continuación se expresan; las cuales se publican en la GACETA, según copia literal de las descripciones de las mismas presentadas por los interesados, conforme á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1850.*

Los Sres. Serrano, Mañas y Compañía, vecinos de Madrid, una marca denominada *El Ancla*, para distinguir sus tintas y demás objetos de escritorio.

Constituye esta marca la figura de un ancla redonda, con calabrote y pasador.

D. Francisco Llorens y Martínez, vecino de Alcoy, una marca titulada *El Cristiano*, con aplicación á libritos de papel de fumar.

Según el título que se expidió á su favor en 31 de Enero de 1860 para su uso exclusivo en libritos de papel de fumar, debajo del diseño se lee: *El Cristiano*. Y dentro de la viñeta de la segunda cubierta: *Fábrica de Francisco Llorens y Compañía. Alcoy*. Y por la variación introducida, debajo del distintivo se lee: *Propia de Francisco Llorens y Martínez. El Cristiano*. Y en la segunda cubierta, dentro de la misma viñeta: *Fábrica de Francisco Llorens. Alcoy*.

D. Francisco Belda y Ballester, vecino de Bañeras, dos marcas tituladas: *Los tres Claveles* y *La Balda*, para cubiertas de libritos de papel de fumar.

Una cubierta de papel para libritos de papel de fumar, la cual lleva figurada en su centro una maceta con tres claveles. En su parte superior lleva el letrero siguiente: *Fábrica y taller de Tomás Belda é Hijos. Bañeras*. Y en su parte inferior el nombre de la marca, con otro que dice: *Los tres Claveles*. En cubierta separada se expresa el nombre del fabricante de este modo: *Taller de libritos y carteras de Francisco Belda é Hijos, calle de Valencia, núm. 37, Bañeras*. Se imprime con prensa.

Una cubierta de libritos de papel de fumar, en cuya cubierta figura un picaporte suspenso de un lazo. Al lado del picaporte en su parte izquierda hay un árbol. En frente de dicho picaporte un niño con un martillo en la mano y unas tenazas en el hombro. Lleva dicha cubierta en su parte inferior el nombre de la marca en dialecto valenciano, y dice: *La Balda*, y en su parte superior se lee: *Propiedad*. En cubierta separada va inscrito el nombre del fabricante en esta forma: *Taller de carteras y libritos de Francisco Belda é Hijos. Calle de Valencia, núm. 37, Bañeras*. Se imprime con prensa.

La Sociedad *Blanes Hermanos*, establecida en Alcoy, dos marcas tituladas: *Figaro* y *El Doctor*, para libritos de papel de fumar.

En la primera cubierta se ve un andaluz de pié, con chaqueta y calzon corto; tiene en la mano izquierda una guitarra, y apoya la derecha sobre el brazo de un sillon, en cuyo asiento se ve una bacía; en la parte superior de la misma se lee: *Tipo español*; y en la inferior: *Figaro*. En la segunda cubierta, entre los rayos de un sol nascente, se lee: *Blanes Hermanos, Alcoy*. En la cubierta superior un retrato de medio cuerpo de un

hombre, debajo del cual se lee: *El Doctor*; y más abajo aun, un cisne, una copa y una serpiente rodeando un báculo. Sobre el retrato se lee: *Por poder de mi virtud, doy al fumador salud*. En la cubierta inferior un medallón de forma caprichosa en el centro, y en cuyos lados se lee: *Papel higiénico alcanforado. Fábrica de Blanes Hermanos. Alcoy. Privilegio de invención*.

Con arreglo al citado Real decreto, los que tengan que hacer reclamaciones contra la concesión de estas marcas deberán presentarlas en el Conservatorio de Artes, sito en la planta baja de este Ministerio, dentro de los 30 días, contados desde el en que se publique esta relación en la GACETA.

Madrid 27 de Octubre de 1879.—El Director general, José de Cárdenas.

*Relación de los privilegios de industria concedidos hasta fin de Junio de 1879.*

Número 5.865. D. Enrique Ronaix, vecino de París: invención: Real cédula de 16 de Octubre de 1878.—Paleta analítica de aceites para analizar este producto.

Núm. 5.904. D. Bernarbé Rucabado, vecino de Castro-Urdiales: invención: Real cédula de 14 de Enero de 1879.—Construcción de una lancha pescadora «Salva-vidas».

Núm. 5.907. Mr. William H. M. Nary: invención: Real cédula de 29 de Mayo de 1879.—Mejoras en las máquinas para tejer (tricoter).

Núm. 5.908. Mr. Louis Calvet: invención: Real cédula de 29 de Mayo de 1879.—Una caja para fósforos, con un lugar para colocar puros y cigarrillos y un depósito para la ceniza (sistema Calvet).

Núm. 5.909. Mr. Alfred Krupp: invención: Real cédula de 29 de Mayo de 1879.—Mejoras en ó en conexión con el montaje de cañones.

Madrid 13 de Noviembre de 1879.—El Director general, Cárdenas.

**Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.**

*Carreteras.*

Esta Dirección general ha dispuesto que la doble subasta de las obras de fundaciones y apoyos para el puente sobre el río Cinca en Fraga, provincia de Huesca, que estaba anunciada para el 15 del actual y fué suspendida, tenga lugar el 40 de Diciembre próximo, á la una de la tarde; entendiéndose que la cantidad ó presupuesto de contrata que ha de servir de base para el remate es de 485.614 pesetas 65 céntimos.

Madrid 24 de Noviembre de 1879.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuación se expresa, perteneciente á la carretera de primer orden de Madrid á Portugal, provincia de Badajoz.

Presupuesto anual.
—
Pesetas.

Trinidad, con Arancel de 2 miriámetros. 2.708

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 455 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Trinidad, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

Presupuesto anual.
—
Pesetas.

Lantrín, con Arancel de 3 $\frac{1}{2}$  miriámetros. 4.234

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuación se expresa, perteneciente á la carretera de primer orden de Madrid á Portugal, provincia de Badajoz.

Presupuesto anual.
—
Pesetas.

Lantrín, con Arancel de 3 $\frac{1}{2}$  miriámetros. 4.234

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 715 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Lantrín, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuación se expresa, perteneciente á la carretera de primer orden de Madrid á Portugal, provincia de Badajoz.

Presupuesto anual.
—
Pesetas.

Fresneda, con Arancel de 2 $\frac{1}{2}$  miriámetros. 2.670

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 445 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de . . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Fresneda, se comprometo á tomar á su cargo la recaudación de dichos derechos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . . pesetas anuales.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Setiembre de 1877, esta Dirección general ha señalado el día 26 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuación se expresa, perteneciente á la carretera de segundo orden de San Juan del Puerto á Cáceres, provincia de Badajoz.

Presupuesto anual.
—
Pesetas.

Almendraledo, con Arancel de 2 $\frac{1}{2}$  miriámetros. 6.048

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la GACETA del 25 de Setiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.010 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas.

tas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.  
 Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Al-mendralejo, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 23 de Septiembre de 1877, esta Direccion general ha señalado el día 26 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel exigibles por término de dos años en el portazgo que á continuacion se expresa, perteneciente á la carretera de segundo orden San Juan del Puerto á Cáceres, provincia de Badajoz.

Presupuesto anual.	
	Pesetas.

Valverde de Burguillos, con Arancel de 23 miriámetros..... 4.659

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1862, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Badajoz ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, los Aranceles, el pliego de condiciones generales publicado en la Gaceta del 23 de Septiembre de 1877, y el de las particulares para esta contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que sigue; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 280 pesetas en dinero, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo marcado en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

No se admitirán posturas que no cubran el importe del presupuesto anual de dicho portazgo.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 400 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Director general, el Barón de Covadonga.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para el arriendo en pública subasta de los derechos de Arancel que se devenguen en el portazgo de Valverde de Burguillos, se comprometo á tomar á su cargo la recaudacion de dichos derechos, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas anuales.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que el proponente ofrece.)

(Fecha y firma del proponente.)

**Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.**

Esta Real Academia ha acordado proveer una plaza de Académico de número de la clase de Artistas, que se halla vacante en la seccion de Arquitectura.

Las condiciones para optar á ella están consignadas en los siguientes artículos del reglamento:

Art. 77. Para ser Académico de número se requieren las circunstancias siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Siendo artista de profesion haberse distinguido por sus creaciones artísticas ó por la publicacion de obras didácticas de utilidad reconocida, ó haberse acreditado en la ensenanza de los estudios superiores en las Escuelas del Estado.
- 3.º Tener su domicilio fijo en Madrid.

En su consecuencia, y con arreglo á las demás prevenciones de los estatutos y reglamento, queda abierta en esta Secretaria la admision de propuestas y solicitudes por espacio de dos meses, contados desde el día 24 del corriente en que la Academia tomó el acuerdo, y que terminarán por consiguiente el día 24 de Enero de 1880.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Secretario general interino, José María Avrial.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL.**

**Gobierno de la provincia de Madrid.**

SECRETARIA.—NEGOCIADO 4.º

Distribucion de la cantidad de 30.000 rs. que S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado poner á mi disposicion, para que en su Real nombre y celebrad de su próximo enlace se destine á los establecimientos de Beneficencia de esta Corte.

	Rs. vn.
Establecimientos provinciales.....	4.000
Asilo de El Pardo.....	4.000
Asilo de Siervas de Maria.....	4.000
Asilo de la Divina Pastora.....	4.000
Huérfanas de San Vicente de Paul.....	4.000
Hermanitas de los Pobres.....	4.000
Hermanas de la Esperanza.....	4.000
Hospital del Niño Jesús.....	4.000
Casa-Asilo de Jesús.....	4.000
Niños del Sagrado Corazon de Jesús.....	4.000
Asociacion de Nuestra Señora de la Esperanza (vulgo Pecado mortel).....	4.000

Huérfanas de la Caridad.....	4.000
Hermanas Oblatas del Santisimo Redentor (en la Buena Dicha).....	4.000
Colegio de Santa Isabel y San Alfonso.....	4.000
Religiosas Carmelitas del Colegio de niñas de Nuestra Señora del Carmen.....	4.000
Asilo de Nuestra Señora de la Asuncion.....	600
Idem de Maria Santisima de los Desamparados (hoy Adoratrices).....	600
Hospital Homeopático.....	600
Asociacion de la Virgen del Amparo.....	600
Hermanas del Servicio doméstico.....	600
Escuelas de Gratitud.....	500
Escuelas Dominicales.....	500
Asociacion de la Doctrina Cristiana en San Lorenzo.....	500
Idem id. en San Juan de Dios.....	500
Idem id. de Niñas de Santa Cruz.....	500
Idem de matrimonios pobres.....	500
Asociacion protectora de artesanos jóvenes.....	500
Colegio de la Doctrina Cristiana, calle del Limon, número 1.....	500
Real Asociacion de Escuelas Dominicales.....	300
Idem id. de Beneficencia domiciliaria.....	300
Congregacion de Nuestra Señora de la Caridad (vulgo Hermanas de cama del Hospital provincial).....	300
Hospital oftálmico.....	300
<b>TOTAL.....</b>	<b>30.000</b>

Los Directores de los establecimientos citados pueden designar persona que debidamente autorizada recoja del Habilitado de este Gobierno, en cualquier dia no feriado, de tres á cinco de la tarde, la cantidad que respectivamente se les asigna.

Madrid 28 de Noviembre de 1879.—El Gobernador, A. Conde de Heredia Spinoia.

**Administracion del Correo Central.**

SECCION DE LISTA.

*Cartas detenidas por falta de franqueo el día 26 de Noviembre.*

Núm.	Nombre
473	Crispina Barrera.—Sevilla.
474	Filomena Juste.—Lumbier.
475	Jerónimo Castañedo.—Santander.
476	Inocencia Escalonilla.—Puebla de Montalban.
477	Isabel Fernandez.—Zaragoza.
478	Juana Ogeda.—Ugena.
479	Juana Fernandez.—Segovia.
480	María Gomez.—Escalonilla.
481	Miguel Saez.—Alcañiz.
482	Manuel Valcarcel.—San Felix.
483	Mauricio Garcia.—Villarrubia de los Ojos.
484	María Padilla.—Vitches.
485	Miguel Ochando.—Albacete.
486	Petra Mozana.—Toledo.

Madrid 27 de Noviembre de 1879.—El Administrador, Martin Botella.

**Gabinete Central de Telégrafos.**

*Relacion de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.*  
 DIA 27.

Estacion de origen.	NOMBRE del destinatario.	Domicilio.
Barcelona.....	Mérida Arquitecto.	Calle Silva.
Bilbao.....	Leon Bastirrechea.	Fonda Madrid.
Palencia.....	Francisco Arroyo..	Imperial, 41.
Baeza.....	Cármen la Torre..	Aguilas, 11.
Cádiz.....	Guillermo Rances..	Abulera, 40.
Sevilla.....	Joaquin Lugeranz Grao.....	Montera, 9.
Coruña.....	Franco.....	Pretil Consejos, 5, 2.º
Bilbao.....	Pablo Gilbail.....	Calle de Sevilla, 47.
Celorigo.....	Boutellier.....	San Eulogio, 4.
Burdeos.....	Fernando Rodriguez.....	Sin señas.
Caes Soldados... ..	Montoidla Nueva..	Idem.
Valencia.....	Luis Lagresa.....	Adriana, 40.
Saint Etienne... ..	Mariano Sanchez..	Chamartin, 2.
Paris.....	Sacroueta.....	Carretera Extremadura.
Archena.....	Francisco Lopez Chicheri.....	Diputado Cortes Congreso.
Valencia.....	Braulio Badiola..	Flor Baja, 42.
Bilbao.....	Alberto Ricas.....	Corredera Baja, 48.
Idem.....	Ramiro Lando....	Plazuela Angel, 46, tercero.
Toledo.....	Pablo Marin.....	San Andrés, 4, duplicado.
Ciudadela.....	Andrés Tuay.....	Barquillo, 14 ó 34.
Cádiz.....	José Sagret.....	Reina, 14.
Escorial.....	Ruperto Yagües... ..	Fresquero, Cava Baja, Posada Leon de Oro

Madrid 27 de Noviembre de 1879.—El Jefe del Gabinete Central, Julian Alonso Prados.

**Junta de obras del puerto de Cartagena.**

Esta Junta ha acordado adquirir por subasta pública la sillería necesaria para la continuacion de las obras, calculada en 1.340 metros cúbicos en 2.487 piezas de varias dimensiones, cuyo detalle, precio y condiciones constan en el pliego formado al efecto, y que estará de manifiesto todos los dias y horas de oficina en la Secretaria de esta Corporacion, plaza de Santa Catalina, núm. 2 triplicado.

El acto de remate tendrá efecto en el expresado local ante la Comision de la Junta que establece su reglamento, el día 20 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, desde cuya hora habrán de presentar los licitadores sus proposiciones ajustadas al modelo y condiciones establecidas, hasta las doce de la misma, en concepto que dada la última campanada de esta en el reloj de la Casa Capitular, no será admitido pliego alguno.

Lo que por acuerdo de la Junta se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cartagena 20 de Noviembre de 1879.—El Presidente, Jaime Bosch.—Por acuerdo de la Junta, José Golmayo, Secretario.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL.**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á los Asilos de San Bernardino, situados en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo, y terminará el 31 de Diciembre de 1880.

La subasta, que se verificará el día 11 de Diciembre inmediato, á la una de la tarde, será doble, teniendo lugar una en la tercera Casa Consistorial de esta villa, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3, y la otra en las oficinas del segundo Asilo, establecido en la mencionada ciudad de Alcalá.

Los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria de este Municipio y en la oficina del citado establecimiento todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 23 de Noviembre de 1879.—El Secretario, José Dienta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de menestra y utensilio á los acogidos en el primer Asilo de San Bernardino, y depósito de mendigos establecido en el mismo Asilo, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo, y terminará el 31 de Diciembre de 1880.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Diciembre inmediato, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 23 de Noviembre de 1879.—El Secretario, José Dienta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de pan á los Asilos de San Bernardino, situados en la ciudad de Alcalá de Henares, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1880.

La subasta, que se celebrará el día 11 de Diciembre inmediato, á la una de la tarde, será doble, teniendo lugar una en la tercera Casa Consistorial de esta villa, sita en la plaza Mayor, núm. 3, y la otra en las oficinas del segundo Asilo, establecido en la mencionada ciudad de Alcalá.

Los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaria de este Municipio y en las oficinas del citado establecimiento todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 23 de Noviembre de 1879.—El Secretario, José Dienta y Blanco.

Esta Excm. Corporacion ha acordado sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de pan al primer asilo de San Bernardino y depósito de mendigos establecido en el mismo Asilo, y á las Casas de Socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir en 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1880.

La subasta tendrá lugar el día 10 de Diciembre inmediato, á la una de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, sita en la plaza de la Constitución, núm. 3; los pliegos de condiciones y demás referentes á la licitacion se hallarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de esta Secretaria de mi cargo todos los dias no feriados que medien hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde; advirtiéndose que el gasto de la insercion de los anuncios en los periódicos oficiales será satisfecho por el rematante.

Madrid 23 de Noviembre de 1879.—El Secretario, José Dienta y Blanco.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**

**JUZGADOS MILITARES.**

**Barcelona.**

D. Nemesio Martin y Sanz, Coronel graduado, Fiscal de causas de esta Capitanía general.

Habiendo desaparecido de esta plaza ántes de recibir la licencia absoluta el sargento primero Rafael Dexens Bové, que lo fué del batallón depósito de Mataró, á cuyo individuo estoy sumariando por haber intervenido directa y abusivamente en el cambio de situacion del quinto de la caja de esta provincia Bernardino Mulet Chambó.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido sujeto, señalándole las prisiones militares de la ex-ciudadela de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos; y en caso de no verificarlo en el plazo marcado se continuará la causa en rebeldía y le parará el perjuicio que en justicia haya lugar.

Barcelona 12 de Noviembre de 1879.—Nemesio Martin.—Por su mandado, Francisco Arandes, Escribano.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

**Alicante.**

D. José María Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante.

Por el presente se llama á D. José y D. Carlos Martorell y Parra, ó á quienes legítimamente les hayan heredado si alguno ha fallecido, para que en el término de 20 dias, á contar desde el siguiente á la insercion del presente en la Gaceta oficial, se personen en esta ciudad con justificacion cumplida de sus derechos á retirar la cantidad del legado que les hizo en su testamento Doña Juana Martorell, consorte que fué de D. Antonio Lozano, para cuando este falleciese; apercibidos en su defecto de parárles el perjuicio que haya lugar, por tenerlo así

acordado á petición de D. Manuel Gomis, interesado en el mis-  
mo legado.

Dado en Alicante á 18 de Noviembre de 1879.—José María  
Lopez.—Por mandado de S. S., Tomás Antonio Herrero.

X—638

**Egea de los Caballeros.**

D. Manuel Sambricio de Anton, Juez de primera instancia  
de Egea de los Caballeros y su partido.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á tres  
sujetos desconocidos, que en el día 3 de Setiembre último al  
anocheecer se presentaron á Justo Badía y Barón en la partida  
denominada Sotal, jurisdicción de Murillo de Gállego, des-  
viándole al camino de Agüero y le robaron 4 pesetas en plata,  
2 rs. en calderilla y otros efectos, dejándole atado con unos  
cordales de piés y manos, y marchándose por la carretera há-  
cia Zaragoza, para que en el término de 15 días, á contar des-  
de el siguiente á la inserción de la presente en el *Boletín ofi-  
cial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este  
Juzgado á responder de los cargos que les resultan; y no veri-  
ficándolo les parará el perjuicio que haya lugar, siendo las se-  
ñas de aquellos las que á continuación se dirán.

Rogando á las Autoridades de todas clases que procuren la  
captura de dichos sujetos, y los remitan con toda seguridad á  
este Juzgado.

Dado en Egea de los Caballeros á 15 de Octubre de 1879.—  
Manuel Sambricio.—Por su mandado, José Oruedas.

**Señas de los desconocidos.**

Uno vestido de verano, de estatura alta, cuerpo regular,  
barba clara, de 24 á 26 años, pelo castaño; y en la cabeza lle-  
vaba gorra con visera negra.

Otro más bajo que el anterior, de 20 á 22 años de edad,  
pelo castaño oscuro; vestido de pantalon azul; todos calzados  
de alpargatas con hiladillos pasados al uso de Navarra; y los  
tres llevaban hoces de segar, y los dos últimos pañuelos de  
seda á la cabeza, sin que se pueda dar más señas.

**Efectos robados.**

Cuatro pesetas en monedas de plata y 2 rs. en cuartos y  
tres petacas de goma.

**Madrid.—Audiencia.**

D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audien-  
cia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distri-  
to de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don  
Antonio Lorenzo Gil, de 36 años de edad, de estado casado  
con Doña Catalina Dominguez, natural de Cepeda, provincia  
de Salamanca, vecino de Madrid, que habitó últimamente en  
la calle de Espoz y Mina, núm. 7, principal derecha, hijo de  
D. Antonio y Doña Isidora, el primero difunto, del comercio,  
el cual es de estatura alta, color bueno, ojos negros, pelo cas-  
taño oscuro, sin bigote, cuyo sujeto se encontraba cumpliendo  
condena en el penal de Alcalá de Henares, de donde se fugó  
el día 15 de Setiembre próximo pasado, y cuyo actual parade-  
ro se ignora, para que en el término de 20 días, á contar des-  
de la publicacion de la presente en los periódicos oficiales,  
comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de Villa á respon-  
der á los cargos que le resultan en la causa que contra el  
mismo me hallo instruyendo por falsificación de documentos;  
bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará re-  
belde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades,  
así civiles como militares, procedan á la busca y captura de  
dicho D. Antonio Lorenzo y Gil, y lo conduzcan á la cárcel de  
Villa en calidad de detenido comunicado y á disposición de  
este Juzgado.

Dada en Madrid á 18 de Octubre de 1879.—Sebastian Car-  
rasco.—Licenciado Diego Lozano.

**Madrid.—Buenvista.**

D. Francisco Rondán, Juez de primera instancia del distri-  
to de Buenvista de esta Corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Aciselo Rufino,  
cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, y que ha  
sido guardia de seguridad de este distrito con el núm. 481,  
para que dentro del término de cinco días comparezca en este  
Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, convento de las Sale-  
sas, á prestar declaracion en causa criminal que se instruye  
contra Telesforo Sanchez Revuelta por abusos deshonestos;  
apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que  
haya lugar.

Dado en Madrid á 18 de Octubre de 1879.—Francisco Ron-  
dán.—Per su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra.

**Madrid.—Congreso.**

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de  
primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se  
hace notorio que con motivo de las fiestas reales, ha sido tras-  
ladada para el día 9 de Diciembre próximo, á la una de la  
tarde, la subasta que habia de celebrarse el día 29 del actual,  
en dicho Juzgado y en el de Vivero, de varias fincas pertene-  
cientes á las menores Doña Manuela y Doña Juana Garcia Coto,  
sitos en los lugares de Portavilla, Vilares y Juncas, parroquias  
de Santa Eulalia de Merille y San Julian de Landrove, partido  
de Vivero, provincia de Lugo. Todo lo que se pone en conoci-  
miento del público á los efectos oportunos.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—V.º B.º.—Ruiz Crespo.—  
El Escribano, Juan Zozaya.

**Madrid.—Hospicio.**

D. Nemesio Longué y Molpeeres, Juez de primera instan-  
cia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Rosa Bueno  
Martínez, viuda, vecina que ha sido de esta Corte, con domi-

cilio en la calle del Rubio, núm. 37, tienda, cuyas demás cir-  
cunstancias y actual paradero se ignora, para que en el térmi-  
no de 15 días que se le señalan comparezca en el referido Juz-  
gado y Escribanía del actuatio, ó en la cárcel de su sexo, á  
responder á los cargos que le resultan en causa criminal que  
contra la misma se instruye por suponeria autora del delito  
de estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será de-  
clarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares y  
agentes de la policia judicial procedan á la busca de la refe-  
rida Rosa Bueno; y caso de ser habida, conducirla á la cárcel  
de su sexo y á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Octubre de 1879.—Nemesio Lon-  
gué.—El Escribano, Francisco de Lanzas.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instan-  
cia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en causa  
que se instruye sobre suposicion de nombre de Francisco Ro-  
das Lopez, hijo de Joaquin y de Antonia, natural de Sabaloya,  
provincia de Teruel, soldado de la tercera compañía del se-  
gundo batallon del regimiento infantería de España, que fal-  
leció en el Hospital militar de San Ambrosio de la Habana  
en 18 de Junio de 1878, cuya causa dió principio á virtud de  
solicitud de Doña Angela Castellanos, pretendiendo acreditar  
que el referido sujeto era D. Elías Merlo y Merlo, hijo de Vi-  
cente y Nicolasa, natural de Valdepeñas de la Mancha, nacido  
en Julio de 1849, con quien estuvo casada canónicamente, se  
cita y llama á cuantas personas conocieran á Francisco Ro-  
das Lopez ó Elías Merlo y Merlo que tengan que alegar con-  
tra la solicitud de la expresada Doña Angela Castellanos, para  
que lo verifiquen en dicho Juzgado dentro del término de 20  
días, á contar desde la insercion de este edicto en la *GACETA  
DE MADRID*.

Madrid 22 de Octubre de 1879.—El actuatio, Venancio  
Perez.

En virtud de providencia del Juez de primera instancia del  
distrito del Hospicio de esta capital se vende en pública sub-  
asta en la sala de audiencia de dicho Juzgado, el día 26 de  
Diciembre próximo, á la una de su tarde, una parte de la finca  
que pertenece á D. José Diezma Lopez, situada en la carretera  
de Extremadura, entre los kilómetros cuatro y cinco, término  
municipal de Carabanchel Bajo, sitio denominado del Olivillo,  
partido judicial de Getafe, conocida con el nombre de Fábrica  
de almidon, cuya parte que se enajena es la de la izquierda,  
que habita en la actualidad el D. José Diezma, y dicha parte  
linda al Norte con la carretera de Extremadura, en una línea  
de 20 metros 20 centímetros; al Mediodía con terrenos de  
Pando Castañeda, cuyo linde le forman dos líneas, una de 13  
metros y otra de 16 metros 70 centímetros, que forman entre  
sí un ángulo muy obtuso; á Poniente linda con terrenos de  
Pando Castañeda en una extension de 77 metros 40 centíme-  
tros, y Saliente linda con la otra mitad de la finca formada  
por una línea que partiendo de la carretera de Extremadura y  
formando ángulo obtuso, toma una nueva direccion en una  
extension de 11 metros 30 centímetros, en cuyo punto y án-  
gulo obtuso varia la línea en una extension de cuatro me-  
tros 40 centímetros, en cuyo extremo cambia la direccion de  
la línea formando ángulo obtuso y encuentra al linde Medio-  
dia, teniendo una extension de 36 metros 60 centímetros, cuya  
línea cierra el perimetro, que forma un polígono irregular de  
ocho lados, que medido geoméricamente comprende un área  
plana de 1.360 metros cuadrados 38 decímetros, equivalentes  
á 23.250 piés, 36 décimos cuadrados, y esta porcion de finca se  
compone de un solar anterior y la parte construida que se  
encuentra levantada sólo en planta baja y distribuida en za-  
guan, sala, dormitorios, cocina y cobertizos para la fábrica, y  
un gran corral con otro cobertizo, y su construcción consiste  
en mampostería en ripiada, con mortero de cal y arena en cie-  
mientos, fábrica de ladrillo en fachada y el mismo material  
amasado con barro en las paredes de cerramiento; tabiquería  
divisoria de entramado, traviesas de id., con maderas del país,  
como igualmente las carreras; la armadura de la casa y co-  
bertizos á dos aguas. Dicha parte de finca se vende por la can-  
tidad de 11.250 pesetas, á rebajar cargas; no admitiéndose po-  
turas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma,  
y para tomar parte en la subasta se han de consignar previa-  
mente sobre la mesa del Juzgado 2.800 pesetas, las que se de-  
volverán á los que no se queden con el remate, y se retendrán  
las que resulten ser del rematante.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto  
para los efectos que haya lugar.

Madrid 24 de Noviembre de 1879.—V.º B.º.—El actuatio,  
Juan Marrodán.

X—637

**Madrid.—Hospital.**

D. Rafael Solís Liébana, Juez de primera instancia del  
distrito del Hospital de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30  
días á los que se consideren con derecho á los bienes de Per-  
fecta Herrero Olmeda, natural de Valdeolivias, provincia de  
Cuenca, que falleció á los 26 años de edad en esta Corte, vi-  
viendo en la calle de Embajadores, núm. 30, cuarto cuarto,  
en estado de soltera; y á instancia del curador *ad litem* de  
María Gracia Silvestra Herrero se ha promovido el correspon-  
diente juicio de abintestato solicitando que á esta se la declare  
heredera como hija natural de aquella, á fin de que dentro de él  
se presente á ejercitar sus derechos en este Juzgado y Escri-  
banía actuaria; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho  
término se dará á los autos el curso correspondiente.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1879.—Rafael Solís  
Liébana.—Por mandado de S. S., Licenciado José Ortiz y Mar-  
tinez.

—P

**Madrid.—Universidad.**

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera  
de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la  
Universidad de esta Corte.

Hago saber que por auto fecha 16 del actual mes y año, y  
á instancia de D. Salvador Lopez y Compañía, representado  
por el Procurador D. Francisco Muñoz Zapata, ha sido declara-  
do en estado de quiebra D. José Morales y García, del co-  
mercio de esta Corte, establecido en la calle de Espoz y Mina,  
número 8, esquina á la de Cádiz, núm. 9, tienda.

En su virtud, y con arreglo al art. 1.087 del Código de Co-  
mercio, se previene que nadie haga pagos ni entregos de nin-  
guna especie al quebrado, y si al Depositario judicial nombra-  
do D. Joaquín Báuena y Andrés, habitante calle de Espoz y  
Mina, núm. 3, tienda; y que todas las personas en cuyo poder  
existan pertenencias de D. José Morales y García deben mani-  
festar las que sean por medio de notas que pasarán al Sr. Don  
Pablo Ruiz de Velasco, Comisario nombrado para esta quie-  
bra, que habita en la calle de la Montera, núm. 7, tienda;  
pena los que así no lo hicieron de no quedar descargados de  
las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, y  
ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1879.—Luis Rubio y  
Cadena.—Por mandado de S. S., Manuel Viejo.

—P

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera  
de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de  
la Universidad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Francisco  
Castro Diaz, hijo de Gregorio y Dominga, natural de San Juan  
de Muro, concejo de Sarria, provincia de Lugo, soltero, de 37  
años, panadero y conductor de un carro de la tahona de la  
calle del Cardenal Cisneros, núm. 51, cuyo actual paradero se  
ignora, á fin de que dentro del término de nueve días compare-  
zca en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos  
en el Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia  
en la causa que se le sigue por lesiones con el carro expresa-  
do; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y  
le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 22 de Octubre de 1879.—Luis Rubio y  
Cadena.—Fermin Suarez y Jimenez.

**Málaga.—Alameda.**

D. Eduardo Bazaga y Gutierrez, Comendador de la Real  
y distinguida Orden española de Carlos III, Caballero de la  
Americana de Isabel la Católica, y Juez de primera instancia  
del distrito de la Alameda, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José  
Estéban Fernandez, natural de Rubite, de esta vecindad, de  
37 años, casado, jornalero, para que dentro del término de  
ocho días, contados desde la insercion de este edicto en la  
*GACETA DE MADRID*, se persone en los estrados del Tribunal á  
hacer efectiva la multa de 14 pesetas que se le impuso en causa  
sobre contrabando de tabaco, ó en su defecto extinga en la  
cárcel de esta plaza cinco días de arresto.

Dada en la ciudad de Málaga á 18 de Octubre de 1879.—  
Eduardo Bazaga.—Por mandado de S. S., Antonio Gonzalez  
y Caviedas.

**Málaga.—Merced.**

D. Francisco Pinós y Quintana, Juez de primera instancia  
del distrito de la Merced de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria llamo y busco al procesado  
Francisco Fernandez Baez, natural de Colmenar, y de esta  
vecindad, casado, hijo de Alonso y de María, que habitó en la  
Alameda ó Carrera de Capuchinos, núm. 50, y de 44 años de  
edad, cuyo actual paradero se ignora, y sus señas personales  
son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos melan-  
dos, nariz regular, barba poblada y color moreno, para que  
en el término de 20 días comparezca en los estrados de este  
Juzgado al objeto de hacerle saber cierta providencia recaida  
en la causa que contra dicho reo y otros se sigue por el delito  
de juegos prohibidos; apercibido que de no hacerlo dentro del  
expresado término le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.),  
encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares,  
procedan á la busca de dicho reo; y si fuere habido dispongan  
su comparecencia en este Juzgado, á los efectos acordados.

Dada en la ciudad de Málaga á 17 de Octubre de 1879.—  
Vicente Pinós y Quintana.—Por mandado de S. S., José Rics  
y Márquez.

**Marchena.**

D. Ildefonso Lopez Aranda, Juez de primera instancia de  
este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Pajuélo Cue-  
vas, de estatura regular, barba poblada, cara ancha, color  
trigueño, ojos pardos, pelo negro; viste pantalon negro reme-  
nada, chaqueta negra, sombrero de ala negro, botinas negras,  
para que en el término de 15 días, contados desde la insercion  
de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID*, se presente en  
este Juzgado á prestar declaracion en causa que se instruye  
por haberse fugado de la cárcel de Arabal, donde estaba de-  
tenido; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde  
y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y en su consecuencia, en nombre de S. M. el Rey D. Al-  
fonso XII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autori-  
dades civiles y militares, y á los agentes de la policia judi-  
cial para que por cuantos medios les sugiera su celo procedan  
á la busca y captura de dicho individuo; y caso de ser habido,  
lo pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades  
convenientas.

Dada en Marchena á 9 de Octubre de 1879.—Ildefonso Lo-  
pez Aranda.—Por mandado de S. S., Enrique Serrano.

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía del ferro-carril de Aranjuez á Cuenca.

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para celebrar la junta general ordinaria anunciada para el 6 de Diciembre próximo, se convoca nuevamente para el día 15 del mismo Diciembre, á las dos de la tarde, en el domicilio social, calle de Campomanes, núm. 8, cuarto segundo.

En esta junta, cuyas decisiones serán válidas con arreglo al art. 41 de los estatutos, sea cual fuere el número de los señores concurrentes, se tratará de los puntos siguientes:

- 1.º Aprobación de la Memoria del Consejo.
2.º Aprobación del balance y cuentas anuales.
3.º Renovación de la mitad de los Consejeros propietarios, de todos los suplentes, y designación de socios inspectores.
4.º Emisión de obligaciones.
5.º Reforma de estatutos.
6.º Aprobación de contratos con algunas Corporaciones y pueblos.
7.º Exacción de dividendo.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Secretario general, Eduardo Ortiz y Casado. X—636

Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de administración tiene el honor de anunciar á los portadores de obligaciones de la Compañía que el día 4 de Diciembre próximo desde las diez de la mañana se verificará en la estación de Atocha, salón de sesiones del Consejo, con citación del Sr. Delegado del Gobierno cerca de esta Compañía, el sorteo para la amortización de

350 obligaciones de cada una de las series 1.ª á la 10.ª inclusive.
487 de la serie 11.
189 de la serie 12.
189 de la serie 13.
187 del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

Los números de las obligaciones que sean favorecidas por la suerte se publicarán en los mismos periódicos en que se inserta el presente anuncio.

Madrid 26 de Noviembre de 1879.—El Secretario del Consejo, Felix Nicolás. X—632

Boletín de Madrid.

Cotización oficial del día 27 de Noviembre de 1879, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, DIA 26, DIA 27. Lists various financial instruments and their prices.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PAÑO, BENEFICIO, PAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various goods and locations.

Bolets extranjeros.

PARIS 26 DE NOVIEMBRE.

3 por 100 exterior... á 45 5/16.
3 por 100 interior... á 45.
2 por 100 amort. int... á 45.
2 por 100 amort. ext... á 37 1/2.

Obligaciones s/p. de A. de la isla de Cuba... á 413 7/8.
Fondos franceses... á 84 6/8.
Consolidados ingleses... á 98 1/2

Cambios oficiales sobre plazas extranjer...
Londres, á 96 días fecha, div. 47 9/10.
Paris, á 60 días vista, franc. 5 0/2.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Noviembre de 1879.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Lists hourly weather observations.

Temperatura máxima del aire á la sombra... 47.0
Idem mínima de id... 40.4
Diferencia... 6.9
Temperatura máxima al sol, á 4.47 metros de la tierra... 47.0
Idem id. dentro de una esfera de cristal... 26.9
Diferencia... 9.9
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... 47.4

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península el día 27 de Noviembre de 1879.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica, TEMPERATURA en grados centísimos, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar. Lists telegraphic reports from various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Burgos, Cáceres, Coruña, Cuenca, Girona, Granada, Jaen, Lérida, Logroño, Lugo, Orense, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Segovia, Socia, Tarragona, Valladolid y Zaragoza.

Ayuntamientos constitucionales de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de mercados públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita general de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 12 50 á 13 50 pesetas la arroba, y á 4 55 el kilogramo.
Idem de cerdo, de 44 á 44 50 pesetas la arroba, de 0 50 á 0 78 la libra, y de 1 03 á 1 26 el kilogramo.
Huevo de ajejo, de 14 á 15 pesetas la arroba, de 0 34 á 0 57 la libra, y de 1 32 á 1 49 el kilogramo.
Idem fresco, de 49 25 á 49 50 pesetas la arroba; á 0 93 la libra, y á 4 80 el kilogramo.
Idem en canal, de 49 25 á 49 50 pesetas la arroba.
Lomo, de 42 á 43 75 pesetas la libra, y de 2 43 á 2 93 el kilogramo.
Jamón, de 27 50 á 33 50 pesetas la arroba, de 1 33 á 1 75 la libra, y de 4 67 á 5 89 el kilogramo.
Pera de dos libras, de 0 41 á 0 54, y de 0 47 á 0 62 pesetas el kilogramo.
Carbanzo, de 7 á 7 50 pesetas la arroba; de 0 28 á 0 71 la libra, y de 0 63 á 0 84 el kilogramo.
Judías, de 6 á 0 50 pesetas la arroba; de 0 26 á 0 27 la libra, y de 0 54 á 0 89 el kilogramo.
Arroz, de 7 á 9 pesetas la arroba; de 0 28 á 0 29 la libra, y de 0 85 á 0 99 el kilogramo.
Lentejas, de 6 á 7 pesetas la arroba; de 0 27 á 0 28 la libra, y de 0 54 á 0 62 el kilogramo.
Carbon vegetal, de 4 00 á 4 75 pesetas la arroba, y á 0 15 el kilogramo.
Idem mineral, de 4 á 4 25 pesetas la arroba, y á 0 14 el kilogramo.
Cok, de 0 84 á 0 87 pesetas la arroba, y á 0 09 el kilogramo.
Habon, de 44 á 45 pesetas la arroba, de 0 54 á 0 30 la libra, y de 1 03 á 1 63 el kilogramo.
Patatas, de 1 80 á 1 75 pesetas la arroba, y de 0 14 á 0 16 la libra.
Acente, de 46 á 47 pesetas la arroba; de 0 53 á 0 66 la libra, y de 4 50 á 4 43 el decalitro.
Vino, de 6 50 á 10 pesetas la arroba; de 0 23 á 0 37 el cuartillo, y de 4 55 á 6 93 el decalitro.
Petróleo, de 7 00 á 8 20 pesetas el hectolitro.
Frijol, precio medio, á 47 25 pesetas la fanega, y á 31 23 el hectolitro.
Habada, precio medio, á 7 68 pesetas la fanega, y á 49 90 el hectolitro.

Mora. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 166.—Carneros, 475.—Barreras, 23.—Ovejas, 6.—Cerdos, 271.—Total, 946.
Su peso en libras... 451 793.—Idem en kilogramos... 69 468.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Cént. Lists tax collection data for various locations.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 27 de Noviembre de 1879.

PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID.—El distinguido grabador alemán Sr. Otto Neusel, cuyos notables trabajos artísticos tantos plácemes le han valido en nuestra Patria, acaba de publicar los retratos de S. M. el Rey y de la Archiduquesa Doña María Cristina de Austria: es un excelente cromo que llama la atención de los inteligentes. El autor deja el 10 por 100 del producto de la venta en favor de las víctimas de las últimas inundaciones.

Damos las gracias al Sr. D. Rafael Vasallo y Roselló, Teniente Coronel graduado, Profesor que fué de la Academia militar de la Habana, por el ejemplar con que nos ha favorecido de la obra Apuntes sobre el estudio del arte de la guerra y de la historia militar. La competencia del autor recomienda eficazmente su trabajo.

Con excelente éxito se ha cantado La Africana en el Teatro Real, consiguiendo un verdadero triunfo la señorita Rezké y el Sr. Gayarra. El nuevo barítono Sr. Lassalle es notableísimo, y obtuvo muchos y muy merecidos aplausos. La Srta. Torresella y los Sres. Marin, Petit y Meroles contribuyeron al éxito de la ópera de Meyerbeer.

En el Teatro Español se están ensayando el drama nuevo en dos actos titulado Tomás Aniello, y otro en tres que se denomina Mar sin orillas, ambos en verso y originales.

ANUNCIOS.

COLEGIO DE DONCELLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS de Toledo.—Por cuanto al presente se halla vacante en el Colegio de Doncellas de Nuestra Señora de los Remedios de Toledo una de las seis plazas que su benéfico e ilustre fundador, el Excelentísimo Sr. D. Juan Martínez Siliceo, dejó señaladas para que las ocuparan sus parientas, se hace saber y se cita á las que se crean con derecho á obtenerla, para que en el término de 60 días acudan con los documentos que acrediten el parentesco á la Secretaría del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis, á cuyo patronato corresponde la provision de la citada plaza; entendiéndose que para su admisión en el Colegio necesitan tener la edad de 7 á 40 años no cumplidos, no padezcan enfermedad contagiosa ni crónica, haber nacido de legítimo matrimonio, vivir en la religion católica y descender de padres y abuelos de la misma religion.
Toledo 22 de Noviembre de 1879.—El Director, Valentin Alonso de Prado. X—639

SANTOS DEL DIA.

San Gregorio III, Papa y Confesor, y Santiago de la Marca.
Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de Niñas de Leganés.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho.—Funcion 29 de abono.—Turno impar.—Il Trovatore.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Funcion 64 de abono.—Turno 1.º impar.—Sainete.—Consuelo.—Fin de fiesta.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno 2.º.—El cepillo de las ánimas.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La campanilla de los apuros.—Salirse de su esfera.—Pepita.
TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Moros en la costa.—A los toros!—La ocasion la pintan calva.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Jaula de oro.—Más muerto que vivo.—Con el credo en la boca.
TEATRO MARTIN.—A las ocho.—Una víctima inocente.—Los crepúsculos.—La noche del estreno.—La Reina loca.—Baile.
TEATRO-SALON ESLAVA.—A las ocho y media.—Los carboneros.—Cuestion de nombre.—Salon-Eslava.—Una casa de fieras.
TEATRO DEL RECREO.—A las ocho.—La cabra tira al monte.—Las Amazonas del Tormes.—Por la tremenda.

IMPRENTA NACIONAL.